

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

2695 Decreto n.º 38/2026, de 2 de junio, por la que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia, a título póstumo, a don José Ballesta Germán.

La Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su artículo 1 que con el fin de premiar excepcionales merecimientos y de dar una prueba de alta estimación a que se hacen acreedores quienes hayan sobresalido en su trabajo o actuaciones en relación con la Región de Murcia, se crean, entre los distintos honores, condecoraciones y distinciones, la Medalla de Oro de la Región de Murcia.

Según dispone el artículo 12 de dicha Ley, la Medalla de la Región de Murcia, en sus distintas categorías, premiará actividades artísticas, científicas, culturales, deportivas, sanitarias o de cualquier otra índole que tengan carácter relevante, realizándose la presente concesión en base a lo previsto en el artículo 5 la citada Ley, tras la correspondiente propuesta formulada por iniciativa personal del Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Con esta iniciativa, el Ejecutivo quiere reconocer su labor y contribución como servidor público, habiendo desempeñado los cargos de rector de la Universidad de Murcia, consejero y portavoz del Gobierno de la Región de Murcia, y alcalde de Murcia hasta su fallecimiento.

Catedrático de universidad y académico, a su destacada trayectoria intelectual unía una gran categoría humana y un talante conciliador por los que siempre será recordado.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 7/1985 de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

Conceder a don José Ballesta Germán, la Medalla de Oro de la Región de Murcia, a título póstumo, en reconocimiento a los méritos que en él concurren.

El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 2 de junio de 2026.—El Presidente, Fernando López Miras.—La Secretaria del Consejo de Gobierno, por sustitución, María Concepción Ruiz Caballero.